

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

### REUNIDOS

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

DE UNA PARTE \_\_\_\_\_, en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_, en adelante, "CENTRO  
DOCENTE", con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F

DE OTRA PARTE \_\_\_\_\_, en nombre y  
representación de la empresa \_\_\_\_\_, en  
adelante, "EL PROVEEDOR", domiciliada en  
y C.I.F.

El CENTRO DOCENTE Y EL PROVEEDOR, que podrán ser denominados conjuntamente "las Partes", se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente contrato y

### EXPONEN

PRIMERO: Que el CENTRO DOCENTE está interesado en el arrendamiento de una serie de bienes para la creación o mantenimiento de un aula de emprendimiento, según la Orden de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se asignan recursos económicos a centros docentes públicos que imparten enseñanzas de formación profesional, destinados a la creación y mantenimiento de aulas de emprendimiento en el curso 2022/2023

SEGUNDO: Que el PROVEEDOR está interesado en ceder dichos bienes en arrendamiento.

TERCERO: Que las Partes acuerdan celebrar el presente contrato de arrendamiento, en adelante "Contrato", conociendo la financiación del programa por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea-NextGenerationUE, Componente N° 20 "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional", y dentro de la Inversión I02 "Transformación digital de la Formación Profesional", en el Proyecto 03 "Aulas de emprendimiento en Formación Profesional", de acuerdo con las siguientes cláusulas.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO

En virtud del presente contrato, el PROVEEDOR se obliga a arrendar al CENTRO DOCENTE los bienes que se describen a continuación:

### SEGUNDA: TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los bienes serán entregados en el lugar convenido mutuamente por las Partes.
2. Los bienes se entenderán entregados conforme al uso que se les va a dar y a lo dispuesto en este Contrato.
3. EL CENTRO DOCENTE se compromete a cuidar los bienes arrendados de forma diligente y a conservarlos en perfecto estado para su funcionamiento y conservación.
4. Al término del presente contrato, el CENTRO DOCENTE devolverá los bienes en las condiciones en que se encuentre, siendo responsable ante el PROVEEDOR de los menoscabos y deterioros que se hubieran producido, sin perjuicio del desgaste natural como consecuencia de su uso durante el periodo de vigencia del Contrato.

### TERCERA: PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO

1. El precio total del Contrato es IVA incluido.
2. El PROVEEDOR deberá expedir y presentar al CENTRO DOCENTE las facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente justificativo del gasto con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en plazo y forma suficientes para su correcta tramitación.
3. EL CENTRO DOCENTE realizará los pagos mediante transferencia bancaria al número de cuenta titularidad del  
PROVEEDOR.

#### CUARTA: DURACIÓN

La duración del presente Contrato se inicia el \_\_\_\_\_ y finaliza en \_\_\_\_\_

#### QUINTA: NIVEL DE SERVICIO

1. Los bienes arrendados se entregan previstos de todo el material necesario y actualizado para prestar un adecuado servicio.
2. En caso de avería o mal funcionamiento de los bienes arrendados, se comunicará tal circunstancia al PROVEEDOR, quien procederá a su subsanación inmediata.

#### SEXTA: MODIFICACIÓN

Las Partes podrán modificar el Contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

#### SÉPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Contrato tiene carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre el CENTRO DOCENTE y el personal del PROVEEDOR.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR EL CENTRO DOCENTE	POR EL PROVEEDOR